



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2023-01907498- -UBA-DME#REC Conmemorar el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” y sostener el compromiso de la Universidad de Buenos Aires para la defensa de los Derechos Humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

VISTO

Que el próximo 24 de marzo se cumplen CUARENTA Y SIETE (47) años del Golpe de Estado que instauró la dictadura cívico-militar más sangrienta y dañina de la historia argentina en términos sociales, culturales, institucionales, políticos y económicos y las Resoluciones (CS) N° 243/2018, (R) N° 419/2019, REREC-2020-413-E-UBA-REC, REREC-2021-283-E-UBA-REC y RESCS-2022-2-E-UBA-REC, y;

CONSIDERANDO

Que cada 24 de marzo se conmemora el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” en memoria y homenaje a quienes resultaron víctimas de la última dictadura cívico-militar en la Argentina.

Que el 24 de marzo de 1976 inició el Golpe de Estado, encabezado por Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Masera y Orlando Ramón Agosti, que implicó la supresión del Estado de Derecho en la Argentina con la consecuente abolición de los derechos civiles, políticos y sociales.

Que desde la sanción de la Ley N° 25.633, en agosto de 2002, se instituyó esta fecha

como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia, y por el artículo 2° se incluyeron en los calendarios de todos los niveles educativos a nivel Nacional jornadas alusivas al Día Nacional instituido, buscando consolidar la memoria colectiva de la sociedad, generar sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspiciar la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Que los hechos aberrantes perpetrados por el Estado durante la última dictadura cívico militar formaron parte de un plan sistemático para disciplinar a la población y eliminar la disidencia y el pensamiento crítico con el fin, entre otros, de implementar políticas tendientes a la eliminación de derechos sociales y laborales y medidas económicas, cuyos efectos, en algunos casos, aún repercuten.

Que dicho plan consistió, en parte, en la desaparición forzada y/o asesinato de 30.000 compañeros y compañeras, secuestros y torturas, presos políticos, exiliados, centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, la persecución y hostigamiento de la población toda, la prohibición de la actividad política, la apropiación y la sustracción de identidad a niños y niñas.

Que los organismos de Derechos Humanos encabezan el reclamo constante respecto de la responsabilidad del Estado en la violación de los Derechos Humanos durante la última dictadura cívico-militar.

Que las masivas movilizaciones del 24 de marzo han contribuido a la construcción de una memoria activa del reclamo de Nunca Más y constituyen un manifiesto repudio social hacia las prácticas genocidas, a toda política que implique violencia institucional y a todas las prácticas negacionistas.

Que la Argentina es reconocida internacionalmente como precursora en materia de Derechos Humanos, y ha sancionado leyes que permitieron que la justicia investigara y condenara a los responsables del terrorismo de Estado.

Que durante el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” la Universidad de Buenos Aires, al igual que el conjunto de las Universidades Nacionales, sufrió la abolición de todos los derechos consagrados desde la Reforma Universitaria de 1918 y el decreto N° 29.337 de 1949 sobre la gratuidad universitaria; así, se intervinieron los órganos de gobierno, se prohibió la actividad política para los TRES (3) claustros, perdiéndose derechos que le eran propios a la comunidad universitaria.

Que esta Universidad ha sido blanco privilegiado del accionar represivo del Estado durante la última dictadura cívico-militar, contándose en miles las víctimas del terrorismo de Estado que pertenecían a nuestra Universidad, entre docentes, nodocentes y estudiantes, y que fueron cesanteadas, exiliadas, presas, desaparecidas y asesinadas.

Que por ellas y por las generaciones que siguieron recorriendo nuestras aulas y pasillos, tenemos un compromiso ineludible con la construcción de la “Memoria, la Verdad y la Justicia”, y que, se ve plasmado en la Resolución (CS) N° 4657/16 que dispone recuperar y reparar los legajos de los estudiantes, docentes y personal docente desaparecidos y asesinados durante el accionar del terrorismo de Estado, que se ha venido desarrollando en todas las Unidades Académicas.

Que, tras los trágicos años de dictadura cívica militar, nuestro país recuperó los caminos institucionales de un régimen político basado en los principios constitucionales, recuperando derechos sociales y políticos y la vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura.

Que nuestro país es un faro internacional único en materia de Derechos Humanos y justicia transicional, habiendo realizado juicios con las debidas garantías procesales con investigaciones en curso contra los responsables civiles y militares de los crímenes de lesa humanidad.

Que, a su vez, esta Universidad guarda una responsabilidad particular en lo que respecta a la preservación activa de la memoria, la contribución al debate histórico, la reflexión y concientización sobre los Derechos Humanos hacia el interior de su comunidad y para el conjunto de la sociedad argentina.

Que el presente año se cumplen 40 años ininterrumpidos de Democracia en nuestro país, y que nuestra Universidad demostrará a lo largo del año su compromiso con este aniversario realizando distintas actividades de reflexión y concientización, así como también la utilización de un sello conmemorativo en cada acción institucional que realice.

Lo acordado en la sesión del Consejo Superior de fecha 15 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad referéndum del Consejo Superior”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conmemorar el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” y sostener el compromiso de la Universidad de Buenos Aires para la defensa de los Derechos Humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

ARTÍCULO 2º.- Reiterar el más enérgico repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y al terrorismo de Estado que con él se instaló, así como también a todo acto de violencia que busque poner en duda el compromiso del pueblo argentino con las banderas de Memoria, Verdad y Justicia.

ARTÍCULO 3º.- Enfatizar que la Universidad de Buenos Aires está fuertemente comprometida a la consolidación y protección de la democracia, la reafirmación del Estado de Derecho y el respeto a nuestras instituciones.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a la comunidad universitaria y a la sociedad argentina a participar de la movilización y las distintas actividades que se desarrollarán en conmemoración del 24 de marzo, con actitud reflexiva y exhortando que aquellas sirvan como un ámbito de consolidación de la democracia.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Institutos Hospitalarios y Hospitales de la Universidad, a todas las Secretarías de Rectorado y Consejo Superior, y por su intermedio a sus dependencias y dése amplia difusión. Cumplido, archívese